



Informe secretarial, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso Ejecutivo No. 157624089001 2014 00060 informando que la señora BENILDA FLÓREZ LA ROTTA solicita la expedición nuevamente de oficio para el levantamiento de la medida cautelar decretada. Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

| | |
|------------|----------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| RADICADO | 157624089001 2014 00060 |
| DEMANDANTE | COMULDESA LTDA NIT 890.203.225-1 |
| DEMANDADO | BENILDA FLÓREZ LA ROTTA Y OTRO |

Sora, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La señora BENILDA FLÓREZ LA ROTTA solicita mediante memorial radicado en secretaría, el levantamiento de la cautelar, la cual fue ordenada mediante auto de fecha 10 de mayo de 2016. Se constata que en secretaría se elaboraron los respectivos oficios, pero los mismos no fueron tramitados por la parte interesada, encontrándose el proceso ya archivado.

No obstante y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se dispone por secretaria la elaboración de nuevo oficio con el fin de levantar la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-178031 y 070-154913 de la Oficina de instrumentos públicos de Tunja.

NOTIFÍQUESE.

YESID ACOSTA ZULETA
JUEZ